



BASES DE POSTULACIÓN CONCURSO INTERNO

"I+D: DESARROLLO PRESENTE Y FUTURO DEL TERRITORIO Y LA SOCIEDAD"

2021

1.- CONVOCATORIA

El Proyecto 92-INES recientemente adjudicado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) al Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tiene dentro de sus Objetivos "Promover el trabajo colaborativo entre las Facultades, unidades académicas, centros y grupos interdisciplinarios, a través de un modelo abierto de investigación, desarrollo e innovación, que responda a los desafíos institucionales , del territorio y la sociedad, permitiendo con ello aumentar la productividad en estas materias"

En este marco, la VRIP crea el fondo interno "I+D: DESARROLLO PRESENTE Y FUTURO DEL TERRITORIO Y LA SOCIEDAD", fondo que permite el financiamiento de proyectos de Investigación Aplicada, para el desarrollo de soluciones científico tecnológicas enfocadas en resolver un problema u oportunidad especifica identificada en el territorio, con el objetivo de llegar a una etapa de desarrollo inicial, obteniendo resultados experimentales preliminares, un primer prototipo o prueba de concepto.

El fondo total del concurso es de **\$30.000.000**, considerando un máximo por proyecto de hasta **\$5.000.000** pecuniarios por parte de la Universidad, sin perjuicio de lo anterior, el monto puede ser complementado por aportes de empresas o entidades externas que apoyen el proyecto, en aportes pecuniarios o valorizados.

El financiamiento entregado cubre gastos en los ítems: recursos humanos, operaciones y de inversión, según se detalla más adelante.

El plazo máximo de ejecución de la iniciativa es de **12 meses** a partir de la fecha de la firma del convenio de adjudicación del fondo.

Los proyectos adjudicados serán administrados y supervisados directamente por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado en coordinación con el Equipo del Proyecto 92-INES





2.-OBJETIVO

El objetivo del concurso es financiar y apoyar proyectos de investigación y desarrollo, cuyos resultados estén orientados a la obtención de nuevos productos, procesos y/o servicios, que permitan identificar y desarrollar soluciones innovadoras que permitan resolver un problema u oportunidad especifica identificada en el territorio.

3.-SECTORES O LINEAS PRIORITARIAS

Las líneas de proyectos pueden orientarse en alguna(s) de las siguientes materia(s)

- Industrias Agroalimentarias
- Cambio Climático y Eficiencia Energética
- Recursos Hídricos
- Industria y Tecnología

4.-RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados del concurso son los siguientes:

- 1. Prueba de Concepto y/o Prototipo que se encuentre por lo menos en un nivel TRL 3. (Anexo N°1)
- 2. Desarrollar pruebas y ensayos de la propuesta.
- 3. Declaración de Invención.
- 4. Protección Intelectual. (Propiedad Industrial y/o Derechos de autor)

5.-POSTULACIONES ELEGIBLES

- 1. La presentación de la presente bases va dirigido a Académicos(as) e Investigadores(as) planta y/o contrata de la Universidad del Bío-Bío.
- 2. Se evaluará positivamente los proyectos que sean liderados por Académicas e Investigadoras.
- 3. Se valorizará los proyectos que incorporen a entidades públicas o privadas de las Regiones de Ñuble y Biobío con énfasis en territorios.
- 4. No podrán postular, como Investigador(a) Responsable, aquellos Académicos(as) que posean un proyecto de investigación, desarrollo o innovación vigente al momento de la postulación, en calidad de Director Principal, en las siguientes líneas de financiamiento externo como: FONDEF, CORFO, INNOVA CHILE, FIA y FIC de los Gobiernos Regionales Biobío y Ñuble.
- 5. Los proyectos deberán adjuntar una Carta Gantt, donde quede establecido las actividades del plan de trabajo y los plazos de ejecución.





- 6. Será requisito, para que los proyectos sean aprobados, el incluir al menos 1 estudiante de pregrado y/o 1 estudiante de postgrado, ya sea como ayudantes de investigación o tesistas. El(los) estudiante(s) deberá(n) tener la condición de alumno regular en una carrera de pregrado y/o un programa de postgrado durante el periodo de ejecución del proyecto.
- 7. No podrán postular, como Investigador(a) Responsable y/o Coinvestigador(a), que presenten situaciones pendientes en proyectos internos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- 8. Todo proyecto postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del Concurso.

Si no se cumple con los requisitos indicados anteriormente, el proyecto será considerado Inadmisible.

6.-FINANCIAMIENTO Y PLAZOS

El monto máximo de financiamiento para los proyectos en esta convocatoria será de hasta \$5.000.000.- (cinco millones de pesos M/N), por proyecto.

El financiamiento será a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado; quien velará por el buen uso de los recursos.

El plazo máximo será de 12 meses, extensibles hasta 02 meses más, previa autorización de la VRIP.

7.-EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

a. Criterios de evaluación Científico-Tecnológica

Las postulaciones que cumplen con los requisitos de postulación, se declaran admisibles y luego, cada postulación es evaluada, según la materia y disciplina del proyecto.

Los criterios de evaluación y sus respectivos ponderadores son los siguientes:

Criterios	Porcentaje	Descripción
Identificación del problema- oportunidad	20%	Relevancia del problema planteado o de la oportunidad que se desea abordar acotada al territorio y líneas de acción definidas
Metodología	20%	Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos.
Solución Propuesta	20%	Alcance de los resultados comprometidos en términos de resultados, impacto y cobertura
Equipo de Trabajo	20%	Integración de distintas disciplinas o áreas del conocimiento, pertinentes a la naturaleza del proyecto, cuidando la equidad





		de género.
Incorporación de estudiantes de pregrado y/o postgrado	10%	Participación de alumnos(as) de pregrado y/o postgrado en el proyecto
Incorporación de entidades externas	10%	Participación de Empresas u Organizaciones Público-Privada

Las propuestas son calificadas dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción	Definición Criterio
0	No Califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede
		ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del
		criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos
		del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena
		manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy
		buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los
		aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es

Según las evaluaciones resultantes y el presupuesto disponible, la Comisión de Evaluación y Selección que se constituya para estos efectos, evaluará de manera independiente cada Proyecto, generando la propuesta de selección y adjudicación del Concurso, incluyendo: nómina de los/las seleccionados y presupuesto asignado, postulantes no seleccionados y postulantes declarados no admisibles.

8.-ÍTEMS FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

Los Ítems financiables en el marco de proyecto son:

i. Recurso Humano

 Honorarios de personas cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto, los cuales pueden ser alumnos de pregrado, postgrado y/o profesionales.

ii. Gastos de Operación





- Material fungible y de uso y consumo corriente, servicios de terceros pertinentes al proyecto, gastos de movilización, material bibliográfico, requeridos para el desarrollo del proyecto.
- Gastos de pasajes y viáticos nacionales para viajes realizados por personal del proyecto en actividades específicas de éste. La pertinencia del gasto será evaluada por la VRIP (Viatico según norma institucional).
- No se financian pasajes al extranjero dado que para este fin existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales.

iii. Bienes de Capital

Equipamiento crítico y software requerido específicamente para el desarrollo del proyecto.
Estos gastos deben estar claramente justificados en la formulación del proyecto. La pertinencia del gasto será evaluada por la VRIP.

9.-CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

a. Alcances

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado suscribirá un convenio con los Investigadores Responsables de los proyectos que resulten adjudicados. En estos convenios se establecerá expresamente sus obligaciones y cumplimiento de objetivos del proyecto.

b. Presentación de antecedentes

Los(as) Investigadores(as) responsables de los proyectos adjudicados, deberán hacer llegar a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado toda documentación necesaria para el inicio del proyecto, estos es: Autorización de Carga Académica, Autorización de uso de Laboratorios (según corresponda), Declaración Simple de Integridad de la Investigación, ajustes a la carta Gantt y otros antecedentes que sea solicitados por la VRIP:

c. Presentación Informe Final

El Investigador(a) Responsable deberá presentar un informe final hasta 30 días después de finalizado el proyecto.

d. Término del proyecto

- Un proyecto se entenderá terminado cuando su informe técnico final haya sido aprobado por la VRIP, la cual notificará al Investigador(a) Responsable mediante carta u oficio.
- La VRIP dará término anticipado a un proyecto; si en su exposición de avance se concluye que los resultados no son conducentes a los resultados esperados.





• Se dará término anticipado a un proyecto si se constata que los recursos asignados al Investigador(a) Responsable no fueron utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen con los objetivos de la convocatoria, sin perjuicio de las sanciones administrativas que ameriten.

10.-PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO

La propiedad de los resultados de los proyectos, sean estos inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos u otros resultados apropiables, serán de la Universidad del Bío-Bío, tal como lo rige el Reglamento de Propiedad Intelectual en el Decreto Exento Nº 1876 con fecha 13 de Julio de 2011. Los contratos de licenciamiento serán conformados y analizados caso a caso. Los investigadores tendrán derecho a beneficiarse de los resultados transferibles, cuando la Universidad del Bío-Bío obtenga beneficios de dicha transferencia según las normas internas de Asistencia Técnica o de Propiedad Intelectual.

11.- POSTULACIÓN DEL PROYECTO

La presente convocatoria estará abierta desde el día **28 de julio** hasta al **31 de agosto 2021**, hasta las **23:59 horas**., vía on line a través del siguiente formulario: https://forms.gle/XkuDW147HBmzXoLo8

Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.